

ADDENDA DE MODIFICACIÓN Y PRIMERA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y ASOCIACIÓN BATIBULL PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL OCIO EN EL ÁMBITO DEL CIRCO En LA CIUDAD DE GIRONA EN EL PERIODO DE VACACIONES DE VERANO

REUNIDOS

Por un lado, el sr. Àdam Bertran Martínez concejal de Educación, Infancia y Deportes de el Ayuntamiento de Girona, haciendo uso de las delegaciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº.2021012282 de delegación de firma de fecha 9 de junio de 2021, asistido por el secretario general, José Ignacio Araujo Gómez, que mujer fe de el acto, en la suya condición de fedatariopúblico municipal.

De la otra, la D^a. Gloria Muñoz Mella , con NIF 40307722S .

INTERVIENEN

El sr. Àdam Bertran Martínez, concejal de Educación Infancia y Deportes, en nombre y representación de el Ayuntamiento de Girona, con NIF P1708500B.

D^a. Glòria Muñoz Mella, en nombre y representación de la Asociación Batibull, con CIF G17358839, segundos certificado de la delegación de representación y personalidad jurídica, de 6 de noviembre de 2022.

Se reconocen mutuamente con capacidad legal por obligarse y

MANIFIESTAN

Que en fecha 4 de mayo de 2022 se va firmar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Asociación Batibull por satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el ámbito del circo a la ciudad de Girona en el período de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas realizado conjuntamente por Associació Batibull y el Ayuntamiento de Girona.

Que es voluntad de las partes duro a término modificaciones en alguno de los pactos de el mencionado convenio.

También es voluntad de las partes formalizar una primera prórroga del convenio, por uno

año. Por duro a término estas voluntades se articulan los siguientes

PACTOS

Primero.- Se edita el punto primero quedando redactado de la siguiente modo:

Primero.- Objeto del convenio

a) El objeto de este convenio es satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el ámbito del circo en la ciudad de Girona en el período vacacional escolares de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecha conjuntamente por la Asociación Batibull y el Ayuntamiento de Girona, y en el ejercicio de la competencia propia del municipio “l) Promoción de el deporte y instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre”, establecida en el artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

b) Las actividades se realizarán según temática educativa y también, según franja de edad de los participantes. Se ofrecerá un abanico de actividades para niños y jóvenes de 4 a12 años.

c) Las actividades que se acuerdan son:

- Casal Taller de Circo. De el 1 al 31 de julio y de el 1 al 31 de agosto.
- Casal Pericot. De el 1 al 31 de julio.

Segundo.- Se edita el punto tercer “Acuerdos específicos”, apartado “ n”, acordando la aplicación de los siguientes precios segundos tramos de renta:

CASALES	TRAMO A	TRAMO B	TRAMO C	TRAMO D	TRAMO E	TRAMO F	TRAMO G
TODO EL MES	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Mañana (4h)	20 €	61 €	76 €	96 €	111 €	129 €	139 €
Mañana+tarde (6h)	40 €	96 €	116 €	142 €	163 €	186 €	201 €
Despertador	60 €	60 €	60 €	60 €	60 €	60 €	60 €
Almuerzo	86 €	101 €	116 €	135 €	150 €	165 €	181 €
DECIMOQUINTA	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Mañana (4h)	11 €	36 €	41 €	56 €	61 €	73 €	79 €
Mañana+tarde (6h)	21 €	51 €	61 €	76 €	86 €	99 €	109 €
Despertador	30 €	30 €	30 €	30 €	30 €	30 €	30 €
Almuerzo	46 €	56 €	61 €	74 €	79 €	90 €	95 €

JÓVENES	TRAMO A	TRAMO B	TRAMO C	TRAMO D	TRAMO E	TRAMO F	TRAMO G
TODO EL MES	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Formativos	25 €	81 €	96 €	117 €	132 €	150 €	160 €

Especialización	50 €	116 €	131 €	153 €	168 €	186 €	201 €
Despertador	60 €	60 €	60 €	60 €	60 €	60 €	60 €
Almuerzo	86 €	101 €	116 €	135 €	150 €	165 €	181 €
DECIMOQUINTA	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Formativos	13 €	46 €	51 €	66 €	71 €	83 €	89 €
Especialización	26 €	66 €	71 €	86 €	91 €	103 €	108 €
Despertador	30 €	30 €	30 €	30 €	30 €	30 €	30 €
Almuerzo	46 €	56 €	61 €	74 €	79 €	90 €	95 €

Tercero.- Se editar el apartado “ a ” del punto cuarto quedando redactado de la siguiente modo:

- a) Se acuerda por a la realización de las actividades la utilización puntual de los siguientes espacios:
- Escuela Mediodía
 - Escuela Pericot

Cuarto.- Se editar el punto quinto que queda redactado cómo sigue: Quinto

- Documentación a presentar.

Antes del 15 de mayo:

La entidad habrá de adjuntar documentación acreditativa de la asociación y uno proyecto de la actividad propuesta:

- a) Proyecto de ejecución (una descripción del proyecto que incluya: objetivos, metodología, horarios y programación semanal, recursos necesarios, etc.).

Antes del día 22 de junio :

- a) Listado de inscritos.
 b) Presupuesto definitivo de la actividad con uno balance de ingresos y gastos.
 c) Declaración responsable conforme se está informado del plan de evacuación de el equipamiento donde se desarrolla la actividad.
 d) Notificación de alta de la actividad a la Dirección General de Juventud (en el caso de haber cambios posteriores en la actividad, será necesario presentar también la notificación de modificación de actividad).
 e) Seguros correspondientes
 Por a las actividades de ocio:
- Seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes personales, segundos el Decreto 267/2016, de 5 de julio, de la Generalitat de

Cataluña, con indicación expresa del número de póliza, compañía contratada y recibo del pago.

Por a las actividades deportivas:

- Seguro de responsabilidad civil que cubra el riesgo de la actividad o competición deportiva delante de terceros segundos el Decreto 58/2010, de 4 de mayo, de las entidades deportivas de Cataluña y seguro de accidentes personales, con indicación expresa del número de póliza, compañía contratada y recibo del pago.

- f) Contratos laborales de el equipo de dirigentes.
- g) Formulario con la relación de miembros de el equipo de dirigentes.
- h) Fotocopia del DNI y titulación en el campo de la educación en el ocio o el deporte de los miembros de el equipo de dirigentes.
- i) El certificado de Delitos de Naturaleza Sexual de todas las personas que tengan contacto con los niños y jóvenes del casal (referido por a cada persona física que presta el servicio: directores, monitores, coordinadores, personal de prácticas, voluntarios, etc.) conforme no han sido condenadas por sentencia firme por alguno delito de los establecidos a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, en cuanto a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto con menores.

La acreditación se ha de materializar mediante certificación negativa (nominal) en fundamento en el RD 1110/2015, de 11 de diciembre (Registro Central de delincuentes sexuales) con fecha de al año en curso.

En finalizar la actividad:

La entidad dispondrá de uno plazo de dos meses por presentar la documentación siguiente:

- j) Una memoria detallada de la actividad.
- k) Una memoria económica de la actividad, con uno balance detallado en concepto de ingresos (de el Ayuntamiento y las cuotas de las familias) y gastos, segundo el modelo “comunicación de la justificación”.
- l) Acreditación de los pagos realizados por uno importe, cómo a mínimo, equivalente a la aportación económica segundo convenio de colaboración establecido con el Ayuntamiento de Girona.
- m) Extracto bancario de los pagos acreditados en el punto anterior.
- n) Nóminas de el equipo de dirigentes.
- o) La declaración responsable de eliminación de documentación.

En el caso que la entidad realice más de una actividad es necesario que en la presentación de la documentación se especifique a cuál actividad corresponde.

Quinto.- Se editar el contenido del punto decimotercer “aportación económica” quedando redactado de la siguiente modo:

Decimotercer.- Aportación económica

El Ayuntamiento de Girona hará una aportación económica total a la Asociación Batibull de treinta y siete mil setecientos ocho euros con un céntimo (37.708,01 €) con cargo a la partida 2023 510 32600 48004 Equidad y Igualdad de Oportunidades Educativas.

Ésta aportación se regularizará uno golpe finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal previo al 1r pago, dado que el importe definitivo dependerá de las inscripciones y de las necesidades de los niños del Plan de inclusión.

Posteriormente a la aprobación de este convenio y uno golpe finalizado el período de inscripciones, se realizará la liquidación correspondiente que se derive y si corresponde, de los siguientes conceptos:

a) Una aportación de 700 € por actividad, por a hacer frente al trabajo previo de diagnóstico de necesidades, elaboración de la planificación de actividades necesarias para satisfacer estas necesidades y redacción del acuerdo con el Ayuntamiento de Girona para el establecimiento de las necesidades concurrentes a satisfacer que derivarán a la realización del Casal Taller de Circo (julio y agosto) y Casal Pericot.

Esta aportación se desvincula de la cuota que Asociación Batibull cobrará a las familias, que cubre estrictamente el coste de mercado de realización de las actividades, y supone una compensación que el Ayuntamiento de Girona hace a Asociación Batibull en relación al trabajo que hace como agente que interviene en las políticas educativas territorio.

b) De acuerdo con la aportación variable del cálculo de las horas totales de atención a niños multiplicado por los días de actividad por el número de inscripciones en cada opción horaria por el número horas de esta opción horaria. Por a realizar esta aportación se aplicará la fórmula $0,04€ \times \text{horas totales de atención a los niños}$ (*)

(*) El cálculo de las horas totales de atención a niños y niñas se hará multiplicando los días de actividad por el número de inscripciones en cada opción horaria por el número horas de esta opción horaria. Así, en una actividad de casal el mes de julio (por ejemplo 20 días efectivos actividad) en la cual hi haya 66 niños inscritos en la opción horaria de sólo mañanas (4 horas diarias de actividad), 59 niños inscritos en la opción horaria de mañanas y tardes (6 horas diarias actividad), 10 niños inscritos al servicio despertador (1 hora diaria de actividad) y 75 niños inscritos en la opción de comedor (2 horas diarias actividad).

c) De acuerdo con la diferencia que corresponde a los descuentos por hermanos inscritos, familia numerosa y familia monoparental a las actividades

d) De acuerdo con la bonificación por tramos de renta familiar

e) De acuerdo con el número y horas del monitor en concepto del soporte del Plan de Inclusión

f) De acuerdo con ayudas concedidos de modo puntual por parte de Servicios Sociales

g) De acuerdo con las horas realizadas con motivo del apoyo a las familias durante el período de preinscripciones a los casales de verano

h) De acuerdo con los ayudas derivados del Programa Planes comunitarios de Servicios Sociales

i) De acuerdo con ayudas concedidos a el Ayuntamiento de Girona por al buen desarrollode las actividades de modo excepcional por parte otros administraciones

Sexto.- Se edita la redacción del punto decimocuarto por la redacción

siguiente:Decimocuarto - Protección de Datos.

Dado que el objeto del contrato implica el tratamiento de datos de carácter personal por parte de la entidad, y de las que es responsable el Ayuntamiento de Girona, será condición especial de ejecución el cumplimiento de las cláusulas que estipula el contrato de encargo de tratamiento de datos de carácter personal, anexo al convenio (anexo I) firmado por ambas partes.

La entidad garantizará la protección del interés superior del menor en las publicaciones o difusiones de los datos personales de los menores a través de servicios de la sociedad dela información. Tal cómo indica el artículo 92 de la Ley orgánica 3/2018, LOPDPGDD.

La persona representante de la entidad puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros de protección de datos mediante solicitud presentada al RegistroGeneral (plaza del Vino, 1, 17004-Girona) o en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Girona (<https://seu.girona.cat>).

Derechos de imagen

La entidad se encargará de recoger el consentimiento relativo a los derechos de imagen pertinentepara poder publicar y difundir fotografías, vídeos y sonidos en los que aparezca quien participa en el casal. En estas autorizaciones ha de quedar patente que el Ayuntamiento de Girona también podrá captar imágenes y sonidos.

El Ayuntamiento de Girona no se responsabiliza de los grabaciones de imágenes y sonidosque pueda hacer la entidad y terceras personas ni de los usos que en puedan hacer.

Séptimo.- Se edita el pacto Decimoséptimo "Pago" quedando redactado de la siguiente

modo:Decimoséptimo.- Pago

Una vez finalizado el período de inscripciones se hará efectivo el 75% de la liquidación y el 25% restante una vez presentada la memoria con toda la documentación preceptiva.

Octavo.- Después de las modificaciones citadas, se acuerda la prórroga por el 2023 del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Asociación Batibull por satisfacer la

necesidad de promoción de la educación en el ocio en el ámbito del circo a la ciudad de Girona en el período de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecho conjuntamente por la Asociación Batibull y el Ayuntamiento de Girona y realizar las actividades Casal Taller de Circo (julio y agosto) y Casal Pericot.

Y por acuerdo de ambas partes, se firma la presente adenda, a la fecha de la firma electrónica.

Por el Ayuntamiento de Girona

Por Asociación Batibull

El concejal delegado de Educación,
Infancia y Deportes

La representante

Adam Bertran y Martínez

Gloria Muñoz Mella

El secretario general,

José Ignacio Araujo Gómez